



TRAYECTORIAS MIGRANTES:

la juventud venezolana en el Perú



Resumen ejecutivo

Trayectorias migrantes: la juventud venezolana en el Perú

Resumen ejecutivo

Coordinadora: Elizabeth Salmón

Investigadores: Cécile Blouin, Stéphanie Borios, Robin Cavagnoud, Gonzalo Gamio Gheri, Marcela Huaita Alegre, Elizabeth Salmón, Pablo Vega Romá, Crisbeth Vigo

Primera edición digital: febrero de 2022

© Pontificia Universidad Católica del Perú, 2022

Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP)

Calle Tomás Ramsey, 925, Lima 17 - Perú

Teléfono: (51 1) 626-2000, anexos: 7500 - 7501

ideh@pucp.edu.pe

<http://idehpucp.pucp.edu.pe>

Corrección de estilo: Rocío Reátegui

Diseño de portada: Fondo Editorial PUCP

Diagramación: Camila Bustamante

Derechos reservados. Se autoriza la reproducción de este documento por cualquier medio, siempre y cuando se haga referencia a la fuente bibliográfica.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2022-01903

ISBN: 978-612-4474-31-6

Publicación digital disponible en <http://idehpucp.pucp.edu.pe>

Contenido

Introducción	4
Capítulo 1	
Huir para vivir: crisis social y «migración de supervivencia»	8
Capítulo 2	
Las medidas migratorias y de refugio adoptadas en el Perú a la luz del derecho humano a la no devolución de las y los migrantes venezolanos	14
Capítulo 3	
Entre la espera y el miedo: las trayectorias legales de la población venezolana en la región de Tumbes	19
Capítulo 4	
Género, cuidados y responsabilidades familiares de la juventud venezolana: una tipología de las trayectorias migratorias en contexto de crisis	24
Capítulo 5	
Políticas públicas, familias y reunificación en el contexto de la migración venezolana al Perú	30
Capítulo 6	
Experiencias de discriminación hacia jóvenes migrantes venezolanos: construcción del discurso e impactos en la vida cotidiana	37
Capítulo 7	
Ética y migración: reflexiones sobre la migración venezolana en tiempos de crisis	42

INTRODUCCIÓN

Desde el 2015, la situación política y económica de Venezuela ha generado una profunda crisis que ha dado lugar a una masiva migración de personas hacia distintos países de América Latina y el mundo. En los últimos cinco años, más de un millón de personas venezolanas han llegado al Perú. Nuestro país, además, se ha convertido en la nación con el mayor número de solicitantes de asilo de nacionalidad venezolana en el mundo. Esta migración masiva es un fenómeno novedoso para el Perú, que ha sido tradicionalmente un lugar de origen o tránsito de migrantes antes que un lugar de destino.

1. El problema

La migración venezolana obedece a una diversidad de factores como el deterioro de las condiciones de vida en todos los estratos socioeconómicos, la escasez de alimentos y medicinas, la hiperinflación y la pérdida del poder adquisitivo del salario, el incremento de la inseguridad y la violencia, y una acentuada amenaza a los derechos y las libertades fundamentales como consecuencia de la crisis política. La migración venezolana, y particularmente su situación en el Perú, ha sido objeto de interés de organismos internacionales y de la sociedad civil, así como de distintas disciplinas dentro de la academia. Sin embargo, hasta el momento, las trayectorias de los migrantes venezolanos no se han estudiado desde ninguna perspectiva. La exploración de este tema en particular es el aporte principal del libro que sintetiza este resumen ejecutivo.¹

2. El contexto normativo

Para comprender la realidad de la migración venezolana en el Perú es necesario tomar la normatividad como un punto de partida. El marco normativo pertinente hasta el 2019 se puede resumir del siguiente modo:

¹ Por su naturaleza, este documento no incluye citas y referencias bibliográficas. Estas pueden encontrarse con detalle en el libro que se resume: Blouin, C., Borios, S., Cavagnoud, R., Gamio, G., Huaita, M., Salmón, E., Vega, P. y Vigo, C. (2021). *Trayectorias migrantes: la juventud venezolana en el Perú*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Ley del Refugiado y su Reglamento (2002)	Decreto Legislativo 1350 (2017)	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 (2018)	Medidas normativas específicas frente al incremento de población venezolana (2017-2019)
<ul style="list-style-type: none"> • Recogen estándares internacionales como el principio de no devolución y la no criminalización de las personas refugiadas. No obstante, en los últimos años, el sistema de asilo ha sido modificado; por ejemplo, con la implementación de un procedimiento acelerado en el 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Nueva Ley de Migraciones establece principios para proteger a la población migrante. Sin embargo, ha generado prácticas que se inscriben en una lógica de control. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluyó poblaciones que en planes anteriores no habían sido abordadas, como las personas apátridas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se adoptó el Permiso Temporal de Permanencia (PTP). • Se tomaron otras medidas, como protocolos de fiscalización migratoria en aeropuertos y puestos de verificación migratoria, la exigencia de pasaporte a la población venezolana y la declaratoria de emergencia de tres distritos de Tumbes. • Se impuso la exigencia de visa humanitaria a personas venezolanas.

3. Marco teórico: trayectorias, proyectos, estrategias migratorias y sus etapas

Asimismo, esta investigación se sostiene en los siguientes conceptos:

Trayectorias migratorias	Representan situaciones de tránsito antes, durante y después del proceso de migración. Son parte del curso de vida de las personas y están influidas tanto por el contexto como por las trayectorias personales y familiares.
Proyecto migratorio	Consiste en elegir el destino, la ruta, el tiempo de estadía y la finalidad de la migración.
Estrategias migratorias	Son las acciones para llevar a cabo el proyecto migratorio.
Etapas	La trayectoria migratoria tiene varias etapas: la preparación, el acto migratorio, el asentamiento y la integración.

Teoría de redes migratorias

Esta teoría, planteada por Claudia Pedone, resume la relación de la persona migrante con otros nodos dentro de una red que emerge de la interconexión entre nodos, los cuales pueden referirse a instituciones, normativas, grupos y personas.

En esta investigación se conciben los nodos como factores que estructuran la red migratoria que emerge de la trama de vínculos de la persona migrante con instituciones, normas, grupos y personas. Se presta atención particularmente a los factores normativos, institucionales, económicos y sociales, y se busca explicar cómo estos factores estructuran los proyectos, las estrategias y trayectorias migratorias de jóvenes venezolanos en el Perú de acuerdo con la etapa del proceso migratorio en que se encuentran. Asimismo, se clasifican y comparan las trayectorias migratorias de este grupo según perfiles, motivos, dinámicas de entrada y salida, y etapas del proceso migratorio en el que se encuentran.

4. Metodología

Para estudiar las trayectorias migratorias de las personas venezolanas en el Perú, esta investigación empleó dos unidades de observación: individuos y normativas. Estas se examinaron utilizando herramientas de recojo de información que se desprenden de la investigación cualitativa, como un mapeo de organizaciones y redes, entrevistas en profundidad y revisión bibliográfica. Además, se realizó una observación y un análisis longitudinal, lo cual implicó entrevistar a los jóvenes migrantes en dos momentos separados, aproximadamente, por un año. La primera entrevista se desarrolló de forma presencial entre enero y marzo de 2020; y, la segunda, de manera remota entre enero y abril de 2021.

Se entrevistó a jóvenes venezolanos de ambos sexos que radican en las tres ciudades donde hay la mayor cantidad de personas venezolanas según las estadísticas de organismos internacionales: Lima, Tumbes y Tacna. Específicamente, se eligió entrevistar a jóvenes con edades que fluctúan entre los 18 y 35 años, por ser este un grupo etario con proyectos de vida aún en formación o, en todo caso, transformables. El diseño de la muestra estuvo a cargo de un equipo interdisciplinario del Grupo Interdisciplinario de Investigación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (GRIDEH). Tomando como variables la etapa de proceso migratorio, el nivel de educación, y el sexo y género, se realizaron entre 15 y 18 entrevistas por región; en total se efectuaron 51 entrevistas de este tipo. Adicionalmente, se realizaron entre 5 y 6 entrevistas por región a funcionarios públicos y funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); se hicieron un total de 16 entrevistas.

Las entrevistas se realizaron utilizando un protocolo de consentimiento informado previamente aprobado por el Comité de Ética de la Universidad y una guía de entrevistas semiestructuradas. Esta se enfocó en las diferentes etapas que han marcado el curso de vida de los jóvenes entrevistados y dio

importancia particular a sus vidas en Venezuela, la decisión de migrar, el viaje y la llegada al Perú, y todas las formas de vulnerabilidad encontradas por ellos/as en los ámbitos de la salud, la educación y el trabajo. El conjunto de datos biográficos recogidos se transcribió y luego se sistematizó y analizó con ayuda de la matriz Ageven, herramienta que permite reconstruir las principales fases y secuencias del curso de vida de una persona.

Paralelamente, se revisó la normativa nacional e internacional sobre migración y refugio. Por último, se trianguló la información recogida haciendo una revisión bibliográfica y consultando fuentes estadísticas oficiales, incluso a través de solicitudes de acceso a la información pública. Así, se realizó una investigación interdisciplinaria, en la que convergieron las ciencias sociales, humanas y jurídicas, y de tipo cualitativo y con enfoque de género.

5. Áreas temáticas

La investigación se dividió en siete capítulos cuyos contenidos principales se presentan en este resumen ejecutivo:

Capítulo	Título	Autor/a
1	Huir para vivir: crisis social y «migración de supervivencia»	Stéphanie Borios
2	Las medidas migratorias y de refugio adoptadas en el Perú a la luz del derecho humano a la no devolución de las y los migrantes venezolanos	Elizabeth Salmón y Crisbeth Vigo
3	Entre la espera y el miedo: las trayectorias legales de la población venezolana en la región de Tumbes	Cécile Blouin
4	Género, cuidados y responsabilidades familiares de la juventud venezolana: una tipología de las trayectorias migratorias en contexto de crisis	Robin Cavagnoud
5	Políticas públicas, familias y reunificación en el contexto de la migración venezolana al Perú	Marcela Huaita Alegre
6	Experiencias de discriminación hacia jóvenes migrantes venezolanos: construcción del discurso e impactos en la vida cotidiana	Pablo Vega Romá
7	Ética y migración: reflexiones sobre la migración venezolana en tiempos de crisis	Gonzalo Gamio Gheri

Este estudio ofrece una comprensión rigurosa del fenómeno de la migración venezolana como un hecho de nuestra vida social y propone una visión orientada a desarrollar los vínculos entre ciudadanos nacionales y migrantes con valores de justicia y solidaridad, y en un marco de respeto a los derechos humanos y a los principios de la democracia. Analizar y entender la migración venezolana es una tarea indispensable y necesaria para pensar las políticas públicas en materia de migración y refugio. Los capítulos del libro son un punto de partida para generar e impulsar cambios en las políticas públicas sobre la materia.

CAPÍTULO 1. HUIR PARA VIVIR: CRISIS SOCIAL Y «MIGRACIÓN DE SUPERVIVENCIA»

Stéphanie Borios

Introducción

El objetivo de este capítulo es demostrar que la reciente emigración venezolana debe entenderse como una migración *de supervivencia*. Para ello, se explica cómo la masiva migración venezolana está directamente vinculada a la actual crisis socioeconómica y política en la cual viven a diario los venezolanos, crisis que se refleja en una total desprotección y en la privación de derechos humanos como la educación, el trabajo, la salud y la seguridad alimentaria, entre otros.

1. Las migraciones en tiempos de crisis: entre «migraciones forzadas» y «migraciones de supervivencia»

Algunas características del flujo migratorio venezolano, a partir de la crisis interna generalizada, son las siguientes:

Variedad de países de acogida y rutas de salida.	El país de origen es incapaz de proveer documentación necesaria para una migración ordenada.	Vulnerabilidad del migrante basada en menos educación y recursos económicos.	Gestión compleja para los países de tránsito y/o destino por el número masivo y repentino de personas con necesidades básicas.
--	--	--	--

El enfoque que podría ser más apropiado para analizar este contexto de movilidad humana es el denominado «migración de supervivencia», a partir del cual se plantea resaltar la situación de vulnerabilidad de las personas que salen de su país de origen, dado que su subsistencia está en riesgo.

2. Escalada de la crisis, aislamiento progresivo de las personas y violaciones de derechos en Venezuela

El Estado venezolano ha vuelto a sus ciudadanos totalmente dependientes de sus servicios y productos a través de beneficios sociales como los bonos. Este hecho está en el origen de la crisis actual. Si bien los programas sociales fueron medidas de apoyo a los más necesitados en materia de acceso a servicios básicos, el Estado los impuso implantando mecanismos de control y coacción de sus ciudadanos.

Según las entrevistas realizadas a jóvenes venezolanos, se suman a esta situación de crisis las protestas frente a la ausencia de garantías fundamentales. En el 2020 y a principios del 2021 se reclamaban principalmente los derechos a la vivienda y servicios básicos, al empleo, a la circulación (reclamo motivado por la escasez de combustible), a la participación política, a la salud y a la educación.

3. Una inseguridad alimentaria grave y crónica

La seguridad alimentaria es un derecho humano en virtud del cual los Estados tienen que asegurar que sus ciudadanos no padezcan hambre, ya que, de lo contrario, el derecho a la vida está en juego. En los últimos años se han identificado algunos datos críticos sobre este tema en Venezuela:

- Al menos 1 de 4 hogares se encuentra en estado de inseguridad alimentaria grave.
- Un 30 % de menores de 5 años sufre de desnutrición crónica.
- Existen periodos continuos de privación extrema de alimentos.

La situación de crisis se fue agravando por periodos; los productos alimenticios empezaron a escasear y aparecieron las colas para conseguir lo poco que se encontraba. A continuación, se pueden apreciar los periodos de escasez de alimentos y algunas respuestas por parte del Gobierno:

2015	2016	2018
Las únicas alternativas para conseguir alimentos eran los programas sociales o «misiones» como los Mercados de Alimentos S.A. (MERCAL) y empresas estatales como la Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos S.A. (PDVAL).	Los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) repartían bolsas y cajas de comida con productos regulados para personas registradas en un padrón. Esto resultó en el cierre de comercios que distribuían alimentos y una intromisión del Gobierno cada vez más aguda.	Llegada de productos importados, pero a precios muy altos, fuera del alcance de la mayoría de familias.

Frente a esta tragedia alimentaria, las personas venezolanas usan diferentes mecanismos para asegurar al menos una provisión mínima de alimentos.

3.1. Estrategias individuales y familiares para paliar la falta de alimentos

Según el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, las familias venezolanas cuentan con las siguientes estrategias de sobrevivencia:

Reducción de la variedad y la calidad de la comida.
Reducción del tamaño de las porciones.
Trabajo a cambio de comida.
Venta de bienes familiares a cambio de productos básicos.

Estas coinciden en parte con las estrategias utilizadas por los jóvenes entrevistados en el proyecto, tal como se desarrollará a continuación.

3.1.1. Racionamiento, sacrificio y ayuda entre familiares y amigos

Las personas entrevistadas indicaron que en su mayoría se alimentaban poco y/o omitían comidas para ceder el alimento a sus hijos y otros dependientes. También reportaron haberse ayudado entre familiares y amigos, aportando entre todos a la canasta de víveres. Algunos dejaron de estudiar para trabajar y conseguir alimentos.

3.1.2. La adhesión al PSUV y el acceso a los alimentos: la caja CLAP

Frente a la escasez de alimentos, muchos habían solicitado el *carnet de la patria* y su adhesión al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Eso les permitía estar registrados en el sistema del Gobierno y adquirir cajas mensuales de alimentos, así como acceder a bonos. La calidad nutritiva de tales alimentos es muy cuestionada, así como los criterios e irregularidad en la frecuencia de la entrega de estos. El acceso al derecho a la alimentación está indirectamente condicionado a la adhesión al partido de Gobierno.

3.1.3. Las colas y el bachaqueo

La escasez se manifestó inicialmente en la falta de productos de higiene básicos. Pronto empezaron a escasear también los alimentos. La vulneración al derecho alimentario impactaba aún más a las mujeres, quienes hacían colas para proveer, se exponían a la inseguridad e incluso trastornaban sus proyectos de vida volviéndose *bachaqueras* (personas pagadas por hacer colas o hacer colar para comprar alimentos regulados y revenderlos a precios mayores) para tener ingresos.

3.1.4. Recepción y uso de las remesas

El envío de las remesas (por parte de los familiares y amigos que se fueron) es clave para mantener a las personas que se quedaron en Venezuela. Si no fuera por estas, para muchos sería imposible acceder a alimentos y medicinas.

3.2. Las consecuencias de una inseguridad alimentaria aguda en la producción y reproducción

La falta de alimentos en Venezuela tiene consecuencias directas en la salud de las personas. Además, ello también se puede manifestar en una afectación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres venezolanas, quienes pueden optar por no tener hijos por la baja calidad de vida que sienten que les podrían ofrecer. A ello se suma, según varias personas, que el contexto ha afectado su rendimiento laboral. Todas estas razones forman parte importante de la decisión de migrar.

4. Crisis del sistema de salud

La segunda razón principal —aparte de la seguridad alimentaria— por la cual los entrevistados decidieron salir del país fue la falta de acceso a medicinas, las cuales están muy caras o no se consiguen. El sistema de salud en Venezuela se ha deteriorado gravemente, y ello se manifiesta de forma especial en lo siguiente: a) falta de insumos médicos; b) falta de personal de salud especializado; c) falta de energía eléctrica, lo cual afecta el funcionamiento de todo el sistema de salud; y d) falta de gasolina para el traslado de pacientes.

5. Crisis del sistema educativo y del derecho a la información y a la conectividad

Se han identificado algunas causas de la crisis del sistema educativo en Venezuela, como se muestra a continuación:

Maltrato institucionalizado al personal docente, administrativo y al alumnado, que se expresa en condiciones de trabajo pésimas y salarios muy bajos.

Falta de gasolina, lo cual perjudica el transporte que permite la movilización a la institución educativa.

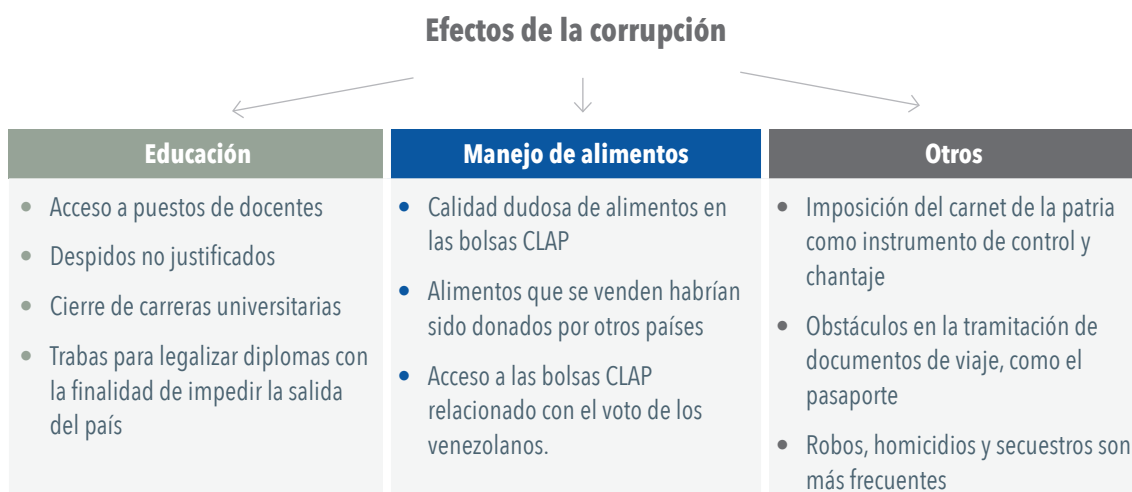
Deficiencia en la provisión de servicios básicos, lo que obstaculiza el funcionamiento de las instituciones educativas.

Grave disminución de la calidad del sistema educativo debido a la «desnutrición informativa» y a la falta de acceso a la tecnología.

6. Crisis de autoridades: entre corrupción, coacción y represión

La corrupción se encuentra enquistada en todos los sectores; algunos entrevistados aseguraron que el voto por el partido de Gobierno condiciona el acceso a trabajos y sustentos de vida. A través del *sistema de la patria*, base de datos manejada por el Gobierno y que controla información de los ciudadanos venezolanos, se puede llegar a saber por quién votaron y así restringir el acceso a trabajos (si es que se optó por la oposición), pese a tener todas las calificaciones para el puesto.

A continuación, se pueden apreciar algunos sectores donde se evidencian los efectos de la corrupción:



7. La migración de supervivencia: entre la visibilización y el acceso a derechos

Es relevante hablar de «migración de supervivencia» en el caso venezolano porque así se reconoce la complejidad del movimiento migratorio de crisis y la multiplicidad de causas (falta de alimentos, falta de acceso a la salud, degradación ambiental, persecución, falta de oportunidades de empleo), así como la interrelación entre ellas. Independientemente de la causa por la cual una persona *escoge* migrar, sus derechos fundamentales han sido vulnerados, lo cual debería implicar que la comunidad internacional deje a estos migrantes cruzar fronteras en la búsqueda de un lugar donde puedan refugiarse y gozar de estos derechos.

Si bien el concepto de migrante de supervivencia no es jurídico y no puede tener repercusiones legales de protección, sirve para plasmar todas las facetas de la crisis en el país de origen, visibilizar todos

los recortes a sus libertades y cómo cada individuo y/o familia puede estar impactado, y, finalmente, cómo sus vidas se han visto reducidas a situaciones de supervivencia y la huida se ha vuelto casi inevitable. Hablar de migrantes de supervivencia puede tal vez contribuir a entender la complejidad de las trayectorias migrantes, que escasas veces obedecen a razones meramente económicas, y a sensibilizar tanto a los académicos como a la opinión pública sobre estas nuevas tragedias humanas.

Conclusiones

- En Venezuela, el Estado ya no salvaguarda los derechos de sus ciudadanos, sino que los vulnera.
- La vulneración de derechos ha puesto a las personas venezolanas en una situación de supervivencia. La búsqueda de derechos es lo que motiva su salida.
- La vulnerabilidad que las hizo salir de su país las acompaña en toda su trayectoria.
- Si bien el concepto migrante de supervivencia no es jurídico, se puede utilizar de manera paralela al pedido legal de refugiado.
- En estas historias de vida, la migración nunca ha sido parte del plan de vida de los jóvenes; más bien, se impuso como única salida.

CAPÍTULO 2. LAS MEDIDAS MIGRATORIAS Y DE REFUGIO ADOPTADAS EN EL PERÚ A LA LUZ DEL DERECHO HUMANO A LA NO DEVOLUCIÓN DE LAS Y LOS MIGRANTES VENEZOLANOS

Elizabeth Salmón y Crisbeth Vigo

Introducción

Este capítulo busca determinar si las medidas de control migratorio, en especial la imposición de requisitos para ingresar al territorio peruano, y las medidas referidas al procedimiento de solicitud de la condición de refugio, afectan al derecho a la no devolución. Esto es particularmente necesario cuando las dificultades en el proceso de regularización migratoria coexisten con un contexto económico adverso para la integración de los migrantes.

1. La complementariedad entre el derecho humano autónomo a la no devolución y el derecho a la no devolución causal aplicada a los extranjeros

Las personas migrantes venezolanas en el Perú —al ser extranjeros/as— son titulares tanto del derecho humano autónomo a la no devolución como del derecho a la no devolución causal. El derecho a la no devolución en el sistema interamericano de derechos humanos (SIDH) cuenta con dos componentes fundamentales: a) el componente personal; y b) el componente objetivo.

Componente personal (titularidad del derecho)	Componente objetivo
La protección no se restringe a las personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado, sino que se extiende a todo extranjero que se encuentre en una situación en la que su vida o seguridad peligra.	Se refiere al comportamiento prohibido, a la amenaza o al riesgo contra la vida o la libertad, las causas de la amenaza, y el lugar al que se prohíbe la devolución o expulsión.

El derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) contempla también el denominado «derecho humano a la no devolución causal»: el derecho que se genera frente a una posibilidad de padecer tortura. En la medida en que el derecho a la no devolución causal o por motivos de tortura tiene un alcance más amplio que el derecho a la no devolución del derecho internacional de los refugiados (DIR), esta protección, como indica el Comité de Derechos Humanos, abarca a «todos los extranjeros». En consecuencia, independientemente de la situación (regular o irregular) y de la categoría jurídica («personas refugiadas» o «personas migrantes»), los Estados tienen la obligación absoluta de no devolver o expulsar a los extranjeros que están en riesgo real de sufrir tortura.

Tanto el derecho humano autónomo a la no devolución como el derecho a la no devolución causal son complementarios en la medida en que, frente a una situación de riesgo en el Estado de origen o residencia, el extranjero/a puede alegar: a) amenaza o riesgo para su vida o libertad por motivos de raza, nacionalidad, religión, condición social o de opiniones políticas; o b) riesgo real de sufrir tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

1.1. La dicotomía entre «migrante» y «refugiado» para ejercer el derecho humano a la no devolución

En este capítulo se postula una «visión inclusiva» del término «migrante», conforme a la cual se considera persona migrante a toda aquella que hubiera cambiado su lugar de residencia usual (excluido el turismo) sin importar el motivo por el cual ello se hubiera producido. La definición de «refugiado» se basa en tres instrumentos principales: la Convención de 1951, la Declaración de Cartagena de 1984 y la Convención de la OUA de 1969. De acuerdo con la definición tradicional, se considera una persona refugiada a aquella que se encuentra fuera de su país de origen, que tiene fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, y no pueda o no quiera —a causa de dichos temores— acogerse a la protección de su país de origen.

En términos de la titularidad del derecho a la no devolución en el SIDH, es posible que esta recaiga tanto sobre migrantes como solicitantes de asilo, ya que en virtud del artículo 22, numeral 8 de la

Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), se protege a todos los «extranjeros». En términos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en nuestro sistema se reconoce el derecho de cualquier persona extranjera, y no solamente de los asilados o refugiados, a la no devolución indebida cuando su vida, integridad y/o libertad estén en riesgo de violación, sin importar su estatuto legal o condición migratoria en el país.

1.2. Los alcances del derecho humano a la no devolución de los migrantes y su relación con el DIDH

Según el artículo 22, numeral 8, de la CADH, el derecho a la no devolución de las personas migrantes prohíbe la expulsión o devolución de una persona a otro país, sea o no el de origen. A continuación, se ha identificado el alcance de la referida prohibición:

Cuando el derecho a la vida o a la libertad personal de la persona a ser expulsada esté en riesgo de violación a causa de su raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas.

Cuando exista el riesgo de que dicha persona pueda sufrir torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Cuando exista el riesgo de que dicha persona pueda sufrir una injerencia arbitraria en el derecho a la familia y a la vida privada.

De esta manera, según el marco normativo estudiado, los migrantes venezolanos en el Perú gozan de la protección amplia otorgada por el derecho humano a la no devolución, aunque, a nivel de la legislación interna, ese derecho no se ha incorporado en los mismos términos en que lo hace la CADH o la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles (CAT).

2. Posibles transgresiones del derecho a la no devolución en las políticas migratoria y de refugio peruanas

Considerando el contexto de flujos masivos de población venezolana en el Perú, a continuación se analizarán algunas de las medidas migratorias y de refugio adoptadas por el Estado peruano con respecto a las y los venezolanos migrantes.

2.1. Medidas migratorias

La respuesta de los países de la región de América Latina frente a la migración de la población venezolana se puede clasificar en tres momentos:

- a. Apertura de fronteras
- b. Cierre parcial de fronteras
- c. Cierre total de fronteras (con la particularidad del caso colombiano en el contexto del COVID-19)

Con ello, se advierte la necesidad de, a partir de la protección contra la devolución, garantizar la entrada de las personas extranjeras al territorio, siempre que exista un riesgo real de violación de sus derechos fundamentales en caso de que sean retornados a su Estado de origen y/o residencia. Naturalmente, este estándar debe aplicarse razonablemente y observando los elementos del derecho a la no devolución de manera que no se traduzca en la eliminación de la facultad soberana de los Estados de diseñar e implementar su política migratoria.

2.2. Medidas de refugio

El procedimiento para solicitar que se reconozca la condición de refugiado en el Perú es un trámite que está a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial para Refugiados en Perú (CEPR), regulado en la Ley del Refugiado y su Reglamento. De acuerdo con dichas normas, la solicitud de la condición de refugio puede presentarse: a) en las fronteras, los puestos de control migratorio y las reparticiones policiales o militares; o b) ante la CEPR en Lima o en sus oficinas descentralizadas.

En muchos casos, las solicitudes de la condición de refugio se han presentado como un mecanismo alternativo de regularización de la situación migratoria de las y los migrantes venezolanos en nuestro país, debido a que: a) las y los migrantes no podían acceder al PTP o a otra calidad migratoria; o b) para contar con algún documento formal mientras duraba el trámite del PTP o una calidad migratoria que le permita regularizar su estancia en el Perú.

Es indispensable comprender el impacto de los cambios en el procedimiento de solicitud de la condición de refugio en las personas venezolanas especialmente vulnerables por la concurrencia de condiciones como, por ejemplo, las víctimas de trata de personas, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, niños y niñas. Lo cierto es que el discurso político de cierre de fronteras (traducido en el aumento de requisitos para el ingreso regular) y el rechazo del ingreso de solicitantes de la condición de refugiado o de refugiados generaron la entrada y estancia irregulares, que aumentan para ellas el riesgo de trata de personas, diferentes formas de explotación y abuso, violencia (incluida violencia sexual y de género) y discriminación o, en general, la exposición a riesgos que incrementarían su vulnerabilidad.

Conclusiones

- El derecho humano a la no devolución ha permitido limitar una de las facultades primigenias de los Estados: establecer los requisitos para acceder a sus territorios.
- Las medidas legislativas o administrativas de los Estados de la región han ido cambiando en función de las cifras de migrantes venezolanos en las fronteras y, con ello, la saturación de los sistemas de migración o de refugio.
- Los cambios en las medidas de control migratorio y los procedimientos de solicitud de la condición de refugiado adoptados por el Estado peruano afectan potencialmente o en la práctica el derecho a la no devolución.
- Se ha evidenciado que, entre los funcionarios de migración, no existe conciencia de que ciertas prácticas sobre autorización de ingreso son incompatibles con el derecho a la no devolución.
- A pesar de los desafíos del COVID-19, resulta indispensable asumir una posición clara, razonable y consecuente de respeto a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

CAPÍTULO 3.

ENTRE LA ESPERA Y EL MIEDO: LAS TRAYECTORIAS LEGALES DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA EN LA REGIÓN DE TUMBES

Cécile Blouin

Introducción

Este capítulo analiza las trayectorias legales de migrantes venezolanos/as en la región de Tumbes a inicios del 2020, y las entiende como los caminos que atraviesan para definir y redefinir sus estatus migratorios. Se examina cómo las trayectorias legales se caracterizan por complejidades y retos dependiendo de las normas, las políticas migratorias y las prácticas de las distintas instituciones en el terreno. Asimismo, se incluye en el análisis las estrategias de las personas migrantes en un contexto de una política migratoria hostil y, al mismo tiempo, selectivamente hospitalaria. Frente a ello, se observa que la población migrante vive situaciones de prolongada espera y un miedo latente.

1. Tumbes: entre región de tránsito y destino posible para la población venezolana

En el contexto de la migración venezolana a Perú y en el marco del trabajo de campo realizado para este proyecto de investigación, se identificó que la región de Tumbes, que separa a este país de Ecuador, se ha caracterizado por:

Ser parte de la ruta migratoria hacia Sudamérica.

Tener un mayor acercamiento a la migración, por su carácter de ciudad fronteriza. A pesar de ello, hasta los flujos de población venezolana, nunca había conocido niveles de migración de tal magnitud, lo cual hizo que fuera un foco de atención entre el 2017 y el 2019.

Ser una zona de paso para la población venezolana. No obstante, también entendiendo a este como aquel sujeto a limitaciones económicas, familiares o vinculadas con fronteras legales.

Convertirse en un «destino posible» para la población venezolana.

Albergar a la población venezolana más vulnerable.

Experimentar cambios en las dinámicas de movilidad a partir de las restricciones para el ingreso de población venezolana impuestas por el Gobierno.

2. Perfil migratorio de la población entrevistada: análisis a la luz de la política de la hostilidad y hospitalidad selectiva

El perfil migratorio de la población venezolana entrevistada en Tumbes da cuenta de una diversidad de estatus migratorios acorde con las «políticas de la hostilidad y hospitalidad selectiva» del Perú. Eduardo Domech entiende estas de la siguiente manera:

Políticas de hospitalidad	Políticas de hospitalidad selectiva
Se caracterizan por tener como efecto la criminalización y securitización de la migración y las fronteras.	Establecen diferencias entre la población migrante, lo cual favorece que los migrantes deseables accedan a la regularización y que a los migrantes indeseables se les apliquen medidas como la expulsión.

En el caso peruano, se puede observar que, hasta junio de 2019, la política migratoria hacia la población venezolana sufrió cambios, retrocesos y avances de manera simultánea, y generó situaciones ambiguas y estatutos precarios:

Permiso Temporal de Permanencia (PTP) (2017)	Exigencia de pasaporte (agosto 2018)	Cambio de procedimiento en la solicitud de refugio (junio 2019)	Exigencia de visa humanitaria (junio 2019)
<ul style="list-style-type: none"> Medida temporal que no otorga residencia. Limitaciones de acceso por tiempo y costos. 	<ul style="list-style-type: none"> Limitaciones de acceso por falta de papel, incertidumbre en plazos y costo. Se establecieron excepciones a su exigencia por razones humanitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> No se permite el ingreso en territorio peruano sin una preevaluación de la solicitud, lo cual obliga a «acampar» en las instalaciones del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF). 	<ul style="list-style-type: none"> En el anuncio de esta medida se utilizó el discurso de migrantes «buenos» y «malos», y se enfatizó la necesidad de proteger la seguridad nacional.

Lo señalado ilustra la complejidad de la política migratoria hacia esta población en los últimos años. Factores diversos como el momento de ingreso, el documento de identidad, la actitud y práctica del funcionario de turno o el poder acceder al asesoramiento legal son factores que influyen decididamente en el perfil migratorio. Los perfiles migratorios de las 21 personas entrevistadas en Tumbes son una muestra de ello:

Estatus migratorio		Número total ¹	Número por documento de identidad
Mayor estabilidad	Carnet de extranjería	2	Pasaporte: 0
			Cédula: 2
			Sin documento: 0
	PTP	2 ²	Pasaporte: 0
			Cédula: 2
			Sin documento: 0
Solicitante de la condición de refugiado	7 ³	Pasaporte: 3 ⁴	
		Cédula: 4	
		Sin documento: 0	
Menos estabilidad	Irregularidad	11 ⁵	Pasaporte: 2 ⁶
			Cédula: 6
			Sin documento: 3

-
- 1 El número total es de 22, ya que una persona tiene PTP y es también solicitante de la condición de refugiado. Esta persona accederá pronto a un carnet de extranjería mediante la calidad migratoria *especial*.
 - 2 Se incluye el caso de una persona que había sido notificada de la entrega de su carnet por motivos familiares.
 - 3 Dos personas están en el Refugee Housing Unit (RHU) del Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF) esperando ser admitidas para ingresar al territorio.
 - 4 Se incluye una persona con pasaporte vencido.
 - 5 Se incluye el caso de una persona que está empezando a tramitar su visa humanitaria, ya que ha sido detenida y llevada al CEBAF por ingresar al territorio de forma irregular.
 - 6 Se incluye una persona con pasaporte vencido.

3. La experiencia migratoria: la espera y el miedo

La experiencia migratoria de las personas entrevistadas puede entenderse desde los conceptos de espera y miedo:

Espera	Miedo
<ul style="list-style-type: none">• Tiene múltiples rostros y da cuenta de diversas realidades.• No debe entenderse como inacción. Mientras la población migrante espera, redefine su trayectoria.	<ul style="list-style-type: none">• El miedo y el temor son sentimientos comunes de la población migrante frente a la «violencia de la ley» y el accionar policial.• El sentimiento de miedo varía en la población migrante.

En el caso peruano, las prácticas hostiles de control migratorio por parte del Estado, tales como los operativos de control de identidad y los mensajes xenofóbicos por parte de autoridades locales, se han reforzado desde el 2018, al mismo tiempo que se vivían los cambios normativos previamente mencionados. Frente a la imposibilidad de ejecutar expulsiones sobre toda la población migrante en situación de irregularidad, se han desarrollado otros mecanismos, como los operativos constantes y las actas de inadmisión, para generar miedo e incertidumbre.

En el trabajo de campo realizado, se observó que el miedo formaba parte de las vivencias de la población venezolana que se encontraba en situación irregular fuera del CEBAF. Así, las/os entrevistados expresaron miedo a una posible detención, incluso contando con una solicitud de refugio, o a la expulsión del país. Por otro lado, la población que se quedó en el limbo en el CEBAF de Tumbes vive una espera sin fin frente a la poca claridad sobre los plazos y el resultado de sus trámites, lo cual también se vio reflejado en las entrevistas. Esta espera no es exclusiva de este grupo, sino que también es un tema latente para la población que solicita la condición de refugio que está fuera del CEBAF.

De esta manera, frente a una política migratoria hostil, como la peruana, la experiencia de la población entrevistada oscila entre la espera y el miedo. Frente a ello, resulta necesario seguir explorando las formas de resistencia de esta población mediante el simple hecho de no renunciar a su proyecto migratorio, aunque sean expulsados y encontrar formas de sobrellevar esta espera y miedo mediante el apoyo familiar, amical y, en pocos casos, de algunas organizaciones de la sociedad civil.

Conclusiones

- La política migratoria peruana, caracterizada por la hostilidad y a la vez la hospitalidad selectiva, ha impactado en las trayectorias de la población migrante en Tumbes.
- La llegada de migrantes de tránsito y el progresivo asentamiento de esta población han generado nuevas dinámicas en Tumbes.
- El análisis de las trayectorias migratorias realizado da cuenta de una realidad migratoria incierta, inestable, hostil y marcada por (largos) momentos de espera y miedo, así como de trayectorias migratorias heterogéneas marcadas por factores personales, institucionales y políticos.
- Todavía no está claro cómo se implementará la amnistía migratoria en octubre de 2020, y el sistema de asilo sigue colapsado sin que se vislumbre una solución a corto o mediano plazo. Esto hace que la espera y el miedo de la población migrante incremente. Frente a esta hostilidad reforzada, este grupo ha tenido que desarrollar estrategias de supervivencia.

CAPÍTULO 4. GÉNERO, CUIDADOS Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES DE LA JUVENTUD VENEZOLANA: UNA TIPOLOGÍA DE LAS TRAYECTORIAS MIGRATORIAS EN CONTEXTO DE CRISIS

Robin Cavagnoud

Introducción

Este capítulo propone poner en perspectiva y analizar la diversidad de trayectorias migratorias hacia el Perú de los jóvenes venezolanos tanto hombres como mujeres, considerando conjuntamente el contexto de crisis y las responsabilidades que resultan de su situación familiar.

1. Elementos contextuales, teóricos y metodológicos

1.1. El éxodo de la población venezolana: un caso sin precedentes en el continente

Desde el 2016, América Latina es el escenario de un éxodo de ciudadanos venezolanos, causado por el deterioro de las condiciones de vida y la crisis humanitaria que atraviesa el país. La escasez de alimentos y medicinas, sumada a las dificultades de suministro de agua, gas y electricidad, son algunas de las manifestaciones de esta situación que ha provocado una emigración sin precedentes en la región.

Un estudio regional realizado en Colombia, Ecuador, Brasil y Perú con niños, niñas y adolescentes venezolanos que salieron de Venezuela con sus familias muestra el impacto de la migración en el estado emocional de los más jóvenes, su exposición a la violencia durante y después del viaje, así como

la expresión de sus preocupaciones y esperanzas en el país de destino.

1.2. Sobre las emigraciones venezolanas hacia el Perú

Sobre la situación particular de los niños, niñas y adolescentes venezolanos en el Perú, la evolución en la organización de su vida cotidiana y las diferentes formas de vulnerabilidad desde el inicio de la crisis en el país de origen muestran que la violencia en sus distintas dimensiones está presente a lo largo de las trayectorias migratorias de los adolescentes, desde la etapa de vida anterior en Venezuela, el tránsito hasta Perú, y en la instalación e integración en este país. Asimismo, algunos adolescentes migran sin familiares, pues buscan formas de salir adelante gracias a un sentido de la autonomía desarrollado desde la adolescencia y a pesar de los dispositivos de protección social que los clasifica en una categoría de «menores de edad» con la cual no se identifican.

1.3. Población estudiada y método de análisis

El análisis que proponemos se fundamenta en los resultados de una investigación cualitativa basada en el recojo de biografías individuales en una muestra de 51 jóvenes venezolanos. Estas biografías están enfocadas en su experiencia migratoria y posmigratoria entre Venezuela y Perú, así como en la evolución de su vida cotidiana y sus medios de existencia entre ambos países.

2. La caracterización de la «crisis» como factor contextual condicionante de las emigraciones venezolanas

2.1 La crisis social y económica como denominador común

Los factores de orden contextual que motivaron a los jóvenes a salir de su país se relacionan con la crisis social que atraviesa Venezuela, un fenómeno conocido y muy difundido en los medios de comunicación desde el 2015 y el 2016, que se expresa en graves problemas económicos y políticos.

La crisis se manifiesta de diferentes formas, como se retrata a continuación:

Colas que las personas deben hacer para conseguir alimentos.

Otras dificultades significativas como la falta de medicamentos en caso de emergencia sanitaria, en el seguimiento de embarazos o en partos.

Problemas de inseguridad o de enfrentamiento violento con la policía, muchas veces con consecuencias funestas a raíz de la represión de las autoridades.

2.2. La crisis a nivel familiar

Las consecuencias de la crisis económica en las familias son obvias. Estas se expresan en un conjunto de factores de vulnerabilidad que se han ido agudizando a lo largo de los últimos años a partir de la pérdida de poder adquisitivo de los hogares. Las consecuencias de la crisis se hacen notar entonces en todos los ámbitos de bienestar de las familias, además de provocar problemas de salud mental y depresión.

2.3. De la crisis a nivel personal a la decisión de salir

A nivel personal, las consecuencias de la crisis se reflejan principalmente en problemas de desnutrición o de mala nutrición, así como de depresión y desesperación frente a la imposibilidad de hacer frente a las necesidades cotidianas y a la incertidumbre hacia el futuro.

3. La migración como iniciativa individual con diferentes grados de apoyo familiar a distancia

En el caso de los jóvenes, estos han optado por una forma de movilidad individual desde Venezuela. Eso significa que no los acompaña ningún familiar de su círculo doméstico cercano, aunque sí pueden viajar con una persona que forma parte de su red de parentesco extendido. Dado que los familiares corresidentes en Venezuela no están presentes, se plantea la cuestión de sus cuidados a distancia y de las perspectivas de la migración en el proyecto familiar. Así, en esta forma de movilidad individual, se han identificado los siguientes tres tipos de trayectorias migratorias:

Las migraciones «de aventura»

Se refieren a jóvenes que migran de Venezuela a Perú sin plan inicial de viaje ni objetivo específico de apoyo económico a la familia de origen en Venezuela. Son jóvenes, únicamente hombres, que migran solos en búsqueda de mejores opciones personales gracias a la migración a otro país de la región, que no tienen responsabilidades paternas ni el encargo de enviar remesas a los familiares que se han quedado en Venezuela.

Las migraciones «de abnegación»

Se refieren a jóvenes que también viajan solos desde Venezuela hasta Perú, pero con un objetivo explícito de apoyo a distancia integral a favor de su núcleo familiar de origen. Designamos estas migraciones como formas de «abnegación», término al que damos una acepción cercana a 'sacrificio' y 'dedicación'. Incluye a hombres y mujeres.

Las migraciones «de exploración»

Se refieren a jóvenes que salen de Venezuela con el propósito de trabajar, enviar remesas a sus familiares y, según la evolución de su situación, contemplar la posibilidad de traer a sus familiares cercanos (pareja, hijos, padres) a Perú. Los designamos como migrantes «de exploración», aunque se les podría designar también como migrantes «de prueba», y están conformados en su mayoría por mujeres.

4. Las migraciones inscritas en una dinámica familiar y de cuidado colectivo «presencial»

Existen otras trayectorias migratorias de jóvenes que se realizan a través del grupo familiar, principalmente con los hijos, hermanos o padres desde Venezuela hasta Perú. A pesar de mostrar diferencias, los tres tipos que se presentan a continuación comparten este aspecto común y completan las tres categorías presentadas anteriormente como parte de la misma tipología.

Las migraciones de reunificación familiar

El foco de atención se ubica aquí en el joven ego (persona de referencia en el análisis) y, eventualmente, en sus familiares acompañantes que han migrado de Venezuela a Perú para encontrarse con la pareja, el hermano o el padre. Se trata, pues, de migraciones que tienen como objetivo una reunificación o reagrupación familiar después de una migración «de exploración».

Para la mayoría de estos jóvenes, la experiencia migratoria de reunificación familiar significa mejores condiciones de vida en Perú con respecto al periodo de vida anterior en Venezuela. Sin embargo, estas satisfacciones muestran algunos límites en los ámbitos laborales y sociales.

Las migraciones de un núcleo familiar

Los jóvenes que migran de Venezuela a Perú con los miembros que constituyen su núcleo familiar representan el grupo más numeroso de la investigación. Estos no se concentran en un grupo de edades específico y son tanto hombres como mujeres. Su trayectoria migratoria presenta dos configuraciones principales: a) salen con los miembros de su familia de origen (padres y hermanos) cuando no están en una unión formal y no tienen hijos; o b) se van con los miembros de su familia de procreación (pareja e hijos).

Las migraciones de un núcleo familiar monoparental

Se refieren a las jóvenes que son madres de familia separadas de su pareja o del padre de sus hijos, y que migran en condiciones sumamente precarias con niños pequeños y muchas necesidades inmediatas. En la etapa de instalación e integración en Perú, estas mujeres se desempeñan en actividades de venta ambulante que les permiten generar un ingreso básico para el cuidado de sus hijos, de forma complementaria al apoyo que pueden recibir por parte de amigos o miembros de la parentela que las hospedan.

Conclusiones

- Las tipologías presentadas no son categorías cerradas. Por ejemplo, es posible que migraciones que en un primer tiempo aparecen como formas de «aventura» tomen luego la forma de migraciones duraderas con un proyecto de instalación y estabilización en el país de destino, con la posibilidad de enviar regularmente dinero a los miembros de la familia que se quedaron en el país de origen.
- Las responsabilidades familiares que condicionan el tipo de trayectoria migratoria de cada joven descansan básicamente en el envío de remesas, los cuidados que pueden asumirse a distancia y la implementación de proyectos migratorios que permitan en algunos casos la reunificación de la unidad familiar.
- Las relaciones sociales de los jóvenes migrantes con sus pares representan un factor clave en la implementación del proyecto migratorio y la concreción de la experiencia de movilidad entre ambos países.
- En cuanto a las diferencias de género, la tipología enfatiza algunos grupos que concentran uno de los sexos. Las migraciones «de aventura», por ejemplo, tienen una representación exclusiva de hombres y muestran la dimensión de la movilidad en la construcción de la autonomía y de la masculinidad a lo largo de la juventud. Al contrario, el grupo que incluye a familias monoparentales que viajan con niños pequeños concentra únicamente a mujeres que se encuentran en una situación altamente vulnerable por su exposición a riesgos de violencia y de depresión.
- Las migraciones «de exploración» revelan también una representación más importante de mujeres, pero el enfoque cualitativo de la investigación invita a la prudencia y no permite avanzar conclusiones definitivas.
- En los otros grupos propuestos en la tipología se observa cierto equilibrio en los sexos y diferencias entre las trayectorias que se deben esencialmente a la calidad del vínculo social de los jóvenes con su familia de origen y a su compromiso con los cuidados de sus familiares, en particular cuando estos son niños pequeños o adultos mayores.
- La trayectoria reproductiva de cada migrante, la composición y estructura de su familia de origen, combinada o no con una familia de procreación y la búsqueda de realización

personal a través de la migración, son varios de los factores que permiten entender la construcción de las trayectorias migratorias de los jóvenes y la importancia de su rol familiar como migrante.

- La diversidad del fenómeno migratorio se articula con la heterogeneidad de la juventud, más allá del contexto de crisis.

CAPÍTULO 5. POLÍTICAS PÚBLICAS, FAMILIAS Y REUNIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA AL PERÚ

Marcela Huaita Alegre

Introducción

Este capítulo caracteriza desde una perspectiva de género a las familias de las y los jóvenes venezolanos que participaron del estudio, y su posible necesidad de reunificación (parejas, hijos, hijas, madres, padres, etc.), contrastándola con el marco jurídico nacional.

1. El concepto dinámico de familia

La definición de «familia» es compleja y puede evolucionar según los contextos sociales. Así, existen diversidad de formas familiares:

Familia heterosexual: un hombre y una mujer casados o no, con o sin hijos/as

Familia homoparental: dos personas del mismo sexo con o sin matrimonio formalizado, con o sin hijos/as

Familia matrimonial: dos personas casadas con o sin hijos/as

Familia de hecho: dos personas convivientes con o sin hijos/as

Familia monoparental: un hombre o mujer con hijos/as

Familia nuclear: dos personas, casadas o no, con o sin hijos/as

Familia extendida: cualquiera de las familias descritas anteriormente que convive con una persona con lazos vinculantes a ellos (abuelo/a, tíos/as, primos/as, sobrinos/as)

2. La responsabilidad del Estado y su deber de protección a las familias desde el marco constitucional e internacional de derechos humanos

2.1. Las familias y su diversidad

El derecho de fundar una familia reside en la naturaleza humana y es parte de los derechos fundamentales. Por ello, los principales tratados de derechos humanos y la Constitución de Perú establecen su protección. Aunque tradicionalmente las familias nucleares con parejas heterosexuales casadas han recibido mayor protección y reconocimiento, otras formas familiares, como las uniones de hecho o las familias extensas, han ido adquiriendo reconocimiento y conquistando derechos en el ordenamiento jurídico peruano. Este reconocimiento de la diversidad familiar ha sido amparado también en los pronunciamientos de la Corte IDH.

2.2. El núcleo familiar

El concepto de núcleo familiar no está reconocido jurídicamente en la normativa peruana; sin embargo, sí es un concepto al que se ha referido la Corte IDH, y ha señalado que los Estados deben favorecer su desarrollo y fortaleza. La noción de núcleo familiar se refiere a los vínculos generados en la relación interpersonal de sus miembros, donde se reconocen elementos como la convivencia, el contacto frecuente, la cercanía personal y afectiva. Así, el núcleo familiar no se limita a los vínculos de parentesco y es compatible con la diversidad de la composición familiar.

3. Las familias de las personas jóvenes venezolanas migrantes en Perú (caracterización)

La migración venezolana se caracteriza por ser de carácter familiar; es decir, que además de las personas que viajan solas, hay un contingente de grupos familiares que se desplazan. También se caracteriza por el hecho de que la gran mayoría de migrantes son personas jóvenes.

Para este proyecto, se entrevistaron a 27 mujeres y 24 hombres jóvenes migrantes con un promedio de edad de 26 años. En relación con las composiciones y los vínculos familiares, el trabajo de campo arrojó que:

- La mitad de las personas entrevistadas se autoidentificaron como solteras y la otra mitad reconoció tener una relación de pareja estable (matrimonial o no) o pasada (ruptura).

- 23 personas categorizaron su estatus familiar a partir de su «familia de procreación» (parejas, hijos/as) y 28 personas lo hicieron a partir de su «familia de origen» (padres, hermanos, etc.).
- Las personas que se reconocen como casadas son mayoritariamente mujeres, en una proporción de 6 a 1. Igualmente, son en su mayoría mujeres quienes indican que su composición familiar comprende a su «familia de procreación», en una proporción de 17 a 6. Entre las personas que se reconocen como solteras, la mayoría son hombres, en una proporción de 15 a 10. Del mismo modo, son en su mayoría hombres quienes tienen como referencia a su «familia de origen», en una proporción de 18 a 10.
- Las formas familiares más recurrentes al momento de las entrevistas fueron las familias nucleares y monoparentales, seguidas por las familias ensambladas y por personas solas. Cuatro personas se identificaron como homosexuales.
- En la mayoría de casos, se identificó como ascendientes parte del núcleo familiar a la madre, seguidos por el padre, los abuelos/as y los suegros/as. Por su parte, los descendientes parte del núcleo familiar fueron, en su mayoría, hijos menores de 6 años, seguidos por hijos menores de 10 y 18 años. 29 personas reconocieron una pareja heterosexual; y 2, una pareja del mismo sexo. 49 personas aludieron a las y los hermanos como parte de su familia cercana.
- Las y los entrevistados reconocieron como parte de su familia tanto a personas con quienes tienen un vínculo consanguíneo o por afinidad como a personas con las que tienen contacto frecuente y cercanía personal y afectiva.
- En 14 casos, las personas entrevistadas viajaron con sus parejas (heterosexuales) y en 13 casos también viajaron con sus hijos/as. Dos personas viajaron con su madre o padre, y 6 personas viajaron con sus hermanos. Además, 8 personas viajaron con miembros de su familia extensa, como primos/as, tíos/as, cuñado/a y prima de la pareja, y 16 personas mencionaron amistades.
- Finalmente, 33 personas expresaron su deseo de reunificar a su familia, 4 indicaron que prefieren que se queden en Venezuela, 2 se mostraron indecisos y 12 no abordaron el tema.

4. Las familias en la política migratoria peruana y las obligaciones del Estado

4.1. Migración familiar

Según la OIM, durante el proceso de migración, una persona y su familia pueden experimentar distintas situaciones:

Formación de una familia

Una persona nacional o residente de un país se casa o se une con una persona extranjera no residente, y a través del matrimonio la ayuda a cambiar su estatus migratorio.

Familia acompañante

Una persona es la migrante principal, pero está acompañada por miembros de su familia.

Adopción internacional

Una persona nacional o residente de un país adopta a un niño o niña extranjero y solicita su reconocimiento como nacional del país en virtud del vínculo legal de la adopción.

Reunificación familiar

Una persona o varias personas integrantes de una familia desean reunirse con otra/s persona/s de su misma familia, pero que residen legalmente en otro país.

Familias transnacionales

Las personas integrantes de una familia viven separadas físicamente unas de otras debido a procesos migratorios, pero manteniendo vivos los vínculos familiares, lo que les permite ser parte de una unidad familiar a pesar de la distancia.

Estos procesos familiares pueden darse independientemente del tipo de familia a la que pertenezcan sus integrantes. Sin embargo, será la legislación de cada país la que determine la amplitud para comprender a quienes se consideren «integrantes» de una familia y, por tanto, con posibilidades del reconocimiento de sus derechos o no.

4.2. Cambios en la política migratoria peruana respecto de las familias y sus integrantes

Existen cuatro periodos que marcan la postura del Estado peruano en relación con las personas migrantes y sus familias:

Periodo	Años	Descripción
Restringido	1991-2008	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba el Decreto Legislativo 703. Esta norma establecía una visión sumamente restrictiva de familia: hacía referencia solo a la familia de origen matrimonial, y la calidad migratoria de sus integrantes se subsumía totalmente al estatus y a la calidad migratoria de la persona titular. Solo las hijas mayores de edad y solteras eran contempladas para efectos de la unidad migratoria.
Visibilización	2008-2015	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba el Decreto Legislativo 1043, que incorporó modificaciones a la Ley de Extranjería. Esta norma diferenciaba entre el titular y los miembros de la familia, reconociendo y categorizando a estos últimos como titulares en relación con su calidad migratoria. Así, su estatus migratorio podía cambiar y no necesariamente seguir el del titular.
Ampliación y reconocimiento	2015-2017	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba el Decreto Legislativo 1236. Esta norma incorporó junto a los principios de derechos fundamentales y soberanía estatal otros principios como el interés superior del niño y adolescente, y la unidad migratoria familiar. Asimismo, reconoció derechos tanto a la familia con base matrimonial como a aquella con base en la unión de hecho, e incorporó el concepto de núcleo familiar. Entendió que este comprende a hijos/as y padres/madres de los cónyuges o integrantes de la unión de hecho, otorga iguales beneficios a hijos/as e hijastros/as cuando sean menores de edad o mayores de edad solteros/as en situación de no poder atender su subsistencia por causas de discapacidad, y solo a los hijos/as directos/as menores de 28 años si son solteros/as y siguen estudios técnicos o superiores con éxito. Del mismo modo, estableció que la calidad migratoria del titular extranjero y de sus familiares puede ser distinta. Pese a estos avances, esta norma nunca llegó a entrar en vigencia porque no se reglamentó.
Efectivización de derechos	2017 en adelante	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba el Decreto Legislativo 1350 y su reglamento, Decreto Supremo 007-2017-IN. Recoge los cambios establecidos por el Decreto Legislativo 1236 haciendo que estos entren en vigencia. Además, reconoce a grupos de personas en situación de vulnerabilidad. En esta etapa también se encuentra la aprobación de la Política Nacional Migratoria 2017-2025 (Decreto Supremo 015-2017-RE), que sigue la misma línea de la normativa mencionada.

Como se desprende de lo anterior, en los últimos cinco años se han dado pasos acelerados en la ampliación del reconocimiento a la diversidad de familias y sus integrantes. Sin embargo, a pesar de los cambios positivos, aún no se han ampliado los márgenes de manera suficiente para que la política migratoria peruana sea respetuosa de los derechos humanos de quienes integran las familias migrantes. Así, la delimitación de núcleo familiar que se ha realizado deja por fuera a personas que podrían ser parte de dicho núcleo y establece una diferenciación que en algún punto podría considerarse injerencia estatal indebida.

5. Tensiones entre la política migratoria y las obligaciones del Estado en torno a los derechos humanos de las personas integrantes de familias diversas

No todas las familias gozan de la misma protección en la normativa peruana. En efecto, de acuerdo con esta, solo las siguientes categorías podrán solicitar la reunificación familiar: padres/madres, cónyuges, convivientes en unión de hecho estricta, hijos/as, hijastros/as menores de 18 o mayores con discapacidad, e hijos/as hasta 28 solteros/as que estudian. Así, las familias ensambladas o reconstituidas, las familias extendidas y las familias basadas en parejas del mismo sexo tienen un menor reconocimiento.

6. Vínculos familiares y reunificación familiar futura

En las entrevistas realizadas se evidenció, entre otros hechos, que:

- Uno de los elementos determinantes para la decisión de migración es mejorar el nivel de vida de las personas migrantes y sus familias.
- La formación de una familia propia es uno de los proyectos de vida más recurrentes socialmente; en especial, la posibilidad de tener hijos; pero ello se puede replantear de acuerdo con las trayectorias de vida, tanto en hombres como mujeres.
- Una buena parte de las jóvenes mujeres declaran que tienen vínculos de pareja establecidos que valoran, además de hijos/as nacidos antes de la decisión de migrar y de diferentes edades; ellas concentran un mayor número de jóvenes que viajaron acompañadas de sus hijos/as. Por su parte, los jóvenes varones se declaran mayoritariamente solteros y sin hijos/as; mientras que un segundo grupo reconoce vínculos de convivencia, y en menor número declaran tener hijos/as o haber viajado acompañados de estos. Ello permite pensar que estos últimos podrán tener más flexibilidad en sus proyectos de vida y en la organización de nuevas familias que las jóvenes mujeres que ya asumen responsabilidades familiares.

- La experiencia de separación de su familia de origen, más allá de las circunstancias socioeconómicas, que pudieron determinar la decisión de migración, puede vivirse con una cierta expectativa. Sin embargo, en el caso de las mujeres, tal expectativa puede verse mediada por las responsabilidades familiares asumidas a temprana edad.
- La maternidad es un elemento muy importante en la identidad de las mujeres, por lo cual el ser jóvenes migrantes con hijos/as dependientes puede ser un factor determinante respecto de las decisiones que deben tomar en relación con la disposición de estar separadas de sus hijos/as por largas temporadas o enfrentar el estrés de mantenerlos consigo en circunstancias sumamente difíciles.
- Establecer relaciones amicales o amorosas es un ámbito de mucha relevancia en especial en la etapa etaria en que se encuentran las y los migrantes entrevistados. Estar en pareja y tener hijos/as puede incrementar las dificultades para integrarse en las ciudades de destino, dado que siendo jóvenes deben enfrentarse con diversos problemas, y constituye un reto superar las crisis.

La migración puede hacer que hombres y mujeres jóvenes enfrenten importantes pero diferenciados retos respecto de su grupo familiar. En el futuro, si se llegan a asentar en el Perú, se plantearán probablemente la posibilidad de una reunificación familiar. Ello puede ser aún más complejo si se toman en cuenta las dificultades de su propio proceso migratorio y su estatus de inmigrantes o refugiados/as, así como la documentación que puedan haber tenido al ingresar al Perú.

Pese a todo, el éxito en un proyecto de reunificación familiar, de acuerdo con nuestra normativa, acompañará especialmente a las familias heterosexuales, casadas o unidas de hecho sin impedimento matrimonial, con hijos/as. Otros tipos de familia enfrentarán serias dificultades.

Considerando la importancia del vínculo familiar y el derecho de toda persona a vivir en familia, así como el reconocimiento a la diversidad de estas, en un futuro cercano deberán ampliarse estos márgenes para ser más comprensivos en la regulación de la reunificación familiar.

CAPÍTULO 6. EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN HACIA JÓVENES MIGRANTES VENEZOLANOS: CONSTRUCCIÓN DEL DISCURSO E IMPACTOS EN LA VIDA COTIDIANA

Pablo Vega Romá

Introducción

Este capítulo aborda las situaciones de discriminación que han vivido las y los jóvenes venezolanos en las ciudades de Lima, Tacna y Tumbes, con el objetivo de analizar los discursos xenófobos que emergen en dichas experiencias, la manera cómo impactan en la vida cotidiana de la población venezolana en el Perú y sus consecuencias para construir un proyecto intercultural en el contexto migratorio.

1. Conceptualizando la xenofobia

1.1 Definiendo el concepto

Para aproximarse a las formas de discriminación que experimenta la población venezolana en Perú es necesario comprender algunos conceptos:

Xenofobia	Etnocentrismo	Nacioncentrismo
Siguiendo a Marta Rangel, es principalmente el «miedo al extranjero, pero también es utilizado para referirse a grupos étnicos diferentes o a personas cuya identidad se desconoce».	Constituye, según Antonio Alaminos, Cristina López y Óscar Santacreu, la «percepción de la propia cultura y estilo de vida como superior a las de los demás sociedades».	Es, según Alejandro Grimson, Silvana Merenson y Gabriel Noel, la «naturalización de la escala nacional a la hora de observar la producción y legitimación de categorías y conceptos analíticos aplicados valorativamente a cualquier espacio-tiempo».

Estos conceptos permiten entender que los sucesos xenófobos no deben explicarse de forma aislada, sino que demandan desentrañar las lógicas que operan en el tejido cultural de las sociedades para contextualizar las racionalidades y los sentimientos que se han gestado, de manera particular, en una población específica frente a una otredad considerada extranjera. Esta situación se torna más compleja en países que tienen problemas estructurales, como la falta de empleo, la inseguridad o grandes deficiencias en la provisión de servicios básicos, que históricamente han afectado a las poblaciones, y que influyen en la emergencia de un contexto propicio para culpabilizar de dichas situaciones a los grupos sociales percibidos como «ajenos» a una nación.

1.2. Migración venezolana en Perú

El proceso migratorio venezolano tiene algunas características resaltantes en el Perú:

Situación laboral informal de los migrantes venezolanos.

Dificultad para obtener un estatus migratorio regular por el endurecimiento de las medidas de control migratorio.

Perú ha sido tradicionalmente un país emisor de migrantes antes que receptor.

Dos encuestas de opinión del Instituto de Opinión Pública reflejan una predisposición de la población peruana para asumir discursos y prácticas discriminatorias frente a los migrantes venezolanos.

Estas encuestas también muestran la existencia de un vínculo entre la percepción negativa de la migración venezolana y el reconocimiento de diferencias culturales entre la población local y la extranjera.

El comportamiento de las autoridades del Estado peruano frente a la migración peruana ha seguido una línea similar, culpabilizando a los migrantes venezolanos de problemáticas de larga data y promoviendo explícitamente el rechazo y el odio al «otro» extranjero.

2. Xenofobia hacia jóvenes migrantes venezolanos

2.1. Discriminación en la vida cotidiana

Las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo en Tumbes, Tacna y Lima mostraron que la mayoría de los jóvenes venezolanos, hombres y mujeres, se habían sentido discriminados por su condición de extranjeros en el país, principalmente durante el desarrollo de sus actividades laborales. Sin embargo, también se identificaron casos en los que la discriminación se experimentó en los espacios públicos en momentos en que la población venezolana se dedicaba a otro tipo de actividades.

De acuerdo con las situaciones descritas por las y los jóvenes migrantes, se puede señalar que existe un proceso de identificación, a partir del uso del lenguaje como rasgo distintivo, que determina la diferenciación entre las personas peruanas y venezolanas. Es a partir de este proceso previo de «encasillamiento» de una población, dentro de una nacionalidad específica, que se producen los hechos discriminatorios.

Cabe señalar que, según las entrevistas realizadas, los eventos xenófobos no se produjeron en una situación de interacción conflictiva, como un robo, una discusión o pelea, sino que los actos de discriminación se produjeron de forma imprevista. Asimismo, es preciso notar que, en el contexto de rechazo frente a la población venezolana, el término «veneco» se ha configurado como un denominador común que permite articular, de manera más automática, la asociación de la población venezolana con diversos calificativos negativos. Finalmente, es necesario subrayar que los actos de discriminación han repercutido sobre diferentes grupos etarios, incluidos los familiares menores de edad de las y los entrevistados, quienes experimentaron situaciones de discriminación por parte de niños peruanos en espacios educativos.

2.2. Explorando las causas

Durante las entrevistas realizadas, algunos ciudadanos venezolanos mencionaron el rol que cumplían los medios de comunicación en el proceso de estigmatización contra ellos, notando, por ejemplo, las diferencias que existen al presentar los delitos cometidos por personas según su nacionalidad. El consumo de información mediática que vincula a la población venezolana con la delincuencia genera una predisposición por parte de la población peruana al momento de asumir una actitud determinada frente a las y los migrantes venezolanos con los que interactúan.

Por otro lado, en las entrevistas también se mostraron opiniones críticas frente al intento de construir, mediática y simbólicamente, imágenes de los migrantes venezolanos como un grupo homogéneo, con características esenciales e inmutables, según el lugar de origen. Al respecto, cabe señalar que cuando estas atribuciones se presentan como negativas, e incluso como peligrosas, emergen los elementos fundantes para la exteriorización de la xenofobia. Algunos entrevistados enfatizaron que los prejuicios hacia personas de su nacionalidad se construían por el mal comportamiento de algunos de sus compatriotas. Lo problemático de este tipo de discursos es que, más allá de criticar la homogenización de la población venezolana, puede llegar a justificar que dichas actitudes de rechazo sí son razonables siempre y cuando se trate de personas que realizan actividades delictivas. Esto no quiere decir que dichos actos no deban criticarse o sancionarse, pero sí se debe enfatizar que la xenofobia no surge por la migración, sino que parte de una concepción negativa de la diferencia cultural, donde las características intrínsecas atribuidas a ciertas poblaciones sirven como un mecanismo para justificar el rechazo y la violencia.

En suma, siguiendo a Ana María Lara, las imágenes que se construyen sobre los migrantes se articulan a partir de los actores sociales en interacción, la opinión pública que se configura desde los medios de comunicación, y también desde el contexto cultural y político en el cual se reformulan, permanentemente, las actitudes y percepciones sobre una sociedad determinada.

3. Impactos de la xenofobia y perspectivas a futuro

En Tacna, Tumbes y Lima, ciudades donde se realizó el trabajo de campo de este proyecto de investigación, los migrantes venezolanos viven en un contexto sujeto a múltiples situaciones de discriminación potenciales. Esto contribuye a que profundicen ciertos lazos de solidaridad entre personas de la misma nacionalidad, según se confirmó en la mayoría de las personas entrevistadas. Este panorama, sumado a la existencia de la problemática xenófoba latente, contribuye a consolidar las fronteras simbólicas entre «lo peruano» y «lo venezolano». Estos factores profundizan la condición de vulnerabilidad de los migrantes venezolanos, que suelen tener necesidades económicas apremiantes, una elevada inserción en el trabajo informal y dificultades para obtener un estatus migratorio regular.

Ahora bien, para desactivar las lógicas que se encuentran en la base del contexto xenófobo descrito se precisa, en primer lugar, desnaturalizar las diferencias y los atributos en los que se funda la división entre el «ellos» extranjero y el «nosotros» nacional; y, en segundo lugar, entender cuáles son los roles y las iniciativas que debe desempeñar tanto la sociedad receptora como la propia población migrante para construir un proyecto intercultural en el contexto de migración internacional. En relación con esto último, es fundamental empezar a reconocer las diferencias culturales como una característica que no es problemática y pensar en la interculturalidad como una posibilidad de diálogo y encuentro, más allá del reconocimiento. Las tareas pendientes incluyen:

Acciones de sensibilización que revertan la diferencia cultural a nivel nacional.

Acciones públicas asumidas desde instituciones estatales para construir un discurso que asuma la migración y sus consecuencias como una posibilidad cultural y económica.

Responsabilidad de los medios de comunicación al momento de construir y circular imágenes sobre las y los migrantes.

Conclusiones

- La xenofobia tiene como manifestación principal el rechazo a ciertos grupos sociales considerados *extranjeros*. En el caso peruano, el «naciocentrismo», en el que se basa dicho rechazo, se expresa en la distinción entre «lo peruano» y «lo venezolano».
- En países donde existen problemas estructurales de larga data, como el Perú, las migraciones suelen utilizarse como una justificación para explicar estas realidades.
- Las narraciones de las y los jóvenes venezolanos permitieron observar las implicancias de los discursos xenófobos en su vida cotidiana. Frente a este tipo de vivencias, se recurrió a enfatizar que no todos los venezolanos eran iguales. Sin embargo, este razonamiento puede ser problemático, ya que existe el riesgo de que se interioricen explicaciones que reducen la discriminación a causas exógenas a la sociedad receptora, lo cual evitaría que se aborden las raíces principales del problema.
- El término «veneco» demostró tener una carga semántica negativa.
- La construcción de un proyecto intercultural debe considerar acciones ciudadanas y políticas del Estado que sensibilicen a la población respecto a los derechos de las y los migrantes venezolanos, y que sitúen el diálogo como eje central.

CAPÍTULO 7. ÉTICA Y MIGRACIÓN: REFLEXIONES SOBRE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN TIEMPOS DE CRISIS

Gonzalo Gamio Gheri

Introducción

Este capítulo constituye una aproximación al fenómeno de la migración desde la ética. Se propone examinar las dificultades que experimenta el migrante al llegar a su lugar de destino, en particular cuando está —como es frecuente— en condiciones de vulnerabilidad física y económica. Se discutirán aquí los riesgos y las injusticias que sufre el migrante, así como las ideas y las prácticas que pueden servir para combatirlos y prevenirlos. Estas ideas se desarrollarán a partir del caso de la migración venezolana en el Perú.

1. El temor al extraño. La migración y el fenómeno de la violencia

Migrar es con frecuencia una experiencia dramática, un duro proceso en el que familias enteras se juegan la vida en un escenario adverso o incluso hostil. En efecto, es bastante común que una parte de los habitantes del lugar de destino reciba de mala gana al recién llegado. Los inmigrantes con frecuencia están expuestos a la estigmatización y a la violencia.

La estigmatización del extranjero como un delincuente, o como alguien que está dispuesto a aceptar empleos difíciles y realizar tareas engorrosas a cambio de un paupérrimo salario, generan formas potenciales de violencia. Desde la perspectiva de quien es presa del prejuicio xenofóbico, la disposición del migrante a ser víctima del subempleo propicia distorsiones en el mercado laboral que podrían perjudicar gravemente al trabajador nativo. El trato hostil al forastero que busca afincarse en el propio país constituye una expresión manifiesta del endurecimiento ideológico de algunos sectores de la sociedad.

2. Razón práctica y proyección empática

En la perspectiva del ciudadano, se hace necesario trabajar en el terreno de las mentalidades. Al temor al extraño como actitud que subyace a la estigmatización del inmigrante y al ejercicio de la violencia en su contra se le opone una ética basada en el proceso de empatía. Si bien la atención sobre asuntos de política estructural —vinculados a temas de justicia distributiva y promoción del empleo— son fundamentales para garantizar el acceso a derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad (entre los que se encuentran los migrantes), el examen crítico y la reforma de nuestras mentalidades constituyen una dimensión fundamental para la afirmación de una cultura humanitaria.

La proyección empática constituye un proceso fundamental para desarrollar una ética humanitaria. Se trata de una operación de la razón y de la imaginación que implica que el agente pueda ponerse en el lugar de otra persona con el propósito de «sentir con él».

3. Migración, integración y justicia

La integración de los inmigrantes venezolanos a la sociedad peruana resulta problemática por diversas razones.

Aunque inicialmente el Gobierno peruano había brindado facilidades para la entrada de ciudadanos venezolanos al Perú, luego las autoridades plantearon mayores exigencias para permitir su permanencia en el país.

Los trámites para acceder a estos documentos son engorrosos, tienen un costo y toman tiempo.

La falta de documentos constituye un serio impedimento para conseguir un empleo formal.

Muchos migrantes que han conseguido un trabajo en Lima ganan una cantidad de dinero inferior al sueldo mínimo vital.

Aunque muchos migrantes cuentan con títulos profesionales, encuentran serias dificultades —en materia de procedimientos y costos— para validar sus credenciales académicas.

El *bullying* prescolar y escolar constituye una manifestación frecuente de discriminación contra el inmigrante. Implica una forma de estigmatización social («ellos son así») que horada la autoestima de la víctima, en particular cuando se trata de un niño de la edad de la hija de una de las entrevistadas. Este tipo de acoso es una forma de violencia simbólica que ha destruido la vida de muchas personas. Tener que migrar y echar raíces en una nueva tierra ya constituye una decisión difícil y a menudo desgarradora; tener que lidiar con el prejuicio y la hostilidad de la gente contra los inmigrantes y sus hijos puede convertirse aceleradamente en una verdadera pesadilla.

Con frecuencia, la criminalización del venezolano se ha convertido en el recurso para la justificación de estas actitudes hostiles. En algunos medios de comunicación encontramos declaraciones que sindicaron a la migración venezolana como un factor relevante para la comprensión de la crisis que hoy el país tiene que afrontar. Algunos columnistas de opinión de medios conservadores se refieren a la migración venezolana como una «invasión» y se esfuerzan por contraponer la atención humanitaria del inmigrante con la salvaguarda de los «intereses nacionales».

La estigmatización del inmigrante le otorga a la violencia contra el extraño un carácter particularmente inquietante. El daño al migrante no implica solamente una lesión o un agravio contra el individuo, sino también a lo que él representa; a saber, al colectivo al que pertenece, su cultura y estilo de vida. Con estas acciones se le comunica a la comunidad un mensaje de odio. El prejuicio conduce a la estigmatización, y esta puede devenir en odio. El odio al extraño puede convertir al migrante en un enemigo.

4. Integración y crítica del prejuicio. Ética y atención al fenómeno de la migración en los tiempos de la pandemia

El endurecimiento de las políticas de admisión de migrantes por parte del Estado peruano ha generado serias dificultades para la atención médica de ciudadanos venezolanos que están tratando de lograr asilarse en el Perú en los tiempos de la pandemia por COVID-19. Muchos no cuentan siquiera con un lugar fijo donde vivir en medio del trance de tramitar el permiso o la autorización migratoria correspondiente para permanecer en el país; tampoco tienen acceso a albergues. Ellos pertenecen a los sectores más débiles en el contexto de esta crisis sanitaria.

El Perú es un país cuyo ámbito laboral es fundamentalmente precario e informal. La pandemia ha provocado que cientos de miles de peruanos hayan perdido su trabajo. La comunidad venezolana en nuestro país ha sufrido muchísimo en el último año como resultado de esta crisis en la economía nacional. Muchas de las historias de inmigrantes venezolanos involucran salarios reducidos, e incluso situaciones en las cuales los empleadores se rehusaron a pagar sus sueldos.

A pesar de la crítica situación y de las limitaciones de las políticas gubernamentales, el Estado peruano ha tomado algunas decisiones acertadas en cuanto a la protección de los inmigrantes.

Conclusiones

- El cambio de mentalidades —ir del miedo al extraño hacia una ética de la empatía— constituye un esfuerzo conjunto del Estado y de la sociedad civil en el plano de la educación y de la cultura de suma urgencia, y para la cual se requiere la formación de una genuina ciudadanía democrática.
- Las historias de muchos inmigrantes venezolanos en el Perú y en otras regiones de América Latina son relatos de terribles privaciones y sufrimiento, pero también de una indomable perseverancia en la lucha por tomar las riendas de sus vidas y sacar adelante a sus seres queridos. Estos relatos son éticamente ejemplares y merecen nuestro respeto y reconocimiento.
- Es necesario educar el intelecto y el carácter de nuestros ciudadanos en la aproximación razonable y sensitiva a estas historias y experiencias, de modo que ellos —como agentes morales y políticos— puedan defender los derechos y las libertades de esas personas.
- Forjar una cultura de solidaridad con el migrante constituye una medida importante, una iniciativa que tiene que encontrar un lugar en la sociedad civil a través de la formación de asociaciones orientadas a este tipo de convicciones y acciones.
- Urge que la propia comunidad venezolana pueda organizarse, creando y fortaleciendo instituciones desde las cuales puedan coordinar acciones comunes y transmitir un mensaje claro en materia de contacto intercomunitario y respeto de los derechos de los inmigrantes.
- Construir instituciones es una vía crucial para establecer un diálogo riguroso que permita dar a conocer la situación de los inmigrantes venezolanos y se puedan sentar las bases de una convivencia saludable basada en el mutuo aprendizaje y en el cuidado de los derechos de las personas, tanto nativos como extranjeros.



IDEHPUCP

ISBN: 978-612-4474-31-6



9 786124 474316